RESOLUCIÓN SENAD Nº 411/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2026 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES" CON ID N° 483.669. ----------

Asunción, 27 de julio de 2026.-

VISTO: El **MEMORÁNDUM DCP Nº 112/2026** de fecha 22 de julio de 2026 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual se eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 04/2026, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Contratación de Seguro de Vehículos Institucionales" Con Id N° 483.669.----------

CONSIDERANDO: **QUE**, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución SENAD N° 159/2026 de fecha 26 de marzo del 2026, en su informe recomienda la adjudicación del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Contratación de Seguro de Vehículos Institucionales" Con Id N° 483.669, a favor de la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC N° 80022314-4 por un monto total de Gs. 177.502.860.- (guaraníes ciento setenta y siete millones quinientos dos mil ochocientos sesenta) IVA Incluido. ----------

QUE, la **LEY N° 7021/22** "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". ----------

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia. ----------

QUE, el **DECRETO Nº 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN"...///...*

RESOLUCIÓN SENAD Nº 411/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2026 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES" CON ID N° 483.669. ----------

*...///...**Art. 3°.** Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. **3.1.** "...El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...", **3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo:** g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión".* ----------

QUE, el **DECRETO Nº 020/2023** *"POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMÍR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".*----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Contratación de Seguro de Vehículos Institucionales" con Id N° 483.669, a favor de la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC N° 80022314-4 por un monto total de Gs. 177.502.860.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones quinientos dos mil ochocientos sesenta) IVA Incluido. ----------

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Contratación de Seguro de Vehículos Institucionales" Con Id N° 483.669, a favor de la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC N° 80022314-4 por un monto total de Gs. 177.502.860.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones quinientos dos mil ochocientos sesenta) IVA Incluido.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

RESOLUCIÓN SENAD Nº 411/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2026 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES" CON ID N° 483.669. ----------

Artículo 3º **DESIGNAR** al Señor Miguel Ángel Riveros Castiñeira, Director de la Dirección Administrativa, como Administrador del Contrato a firmarse entre las partes. ---

Artículo 4º **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD